

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Artículo 69 C.P.A.C.A.

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2023

<b>ACTO A NOTIFICAR:</b>	Auto No. 1.220.02-47-13-529 del 16 de diciembre de 2022 por medio del cual se apertura una investigación y se formula pliegos de cargos contra el prestador de servicios de salud FUNDACIÓN EL AMPARO IPS, SEDE INGENIO MAYAGUEZ S.A., con NIT No. 800029329-6 y código de habilitación No. 7613002333-08.
<b>SUJETO A NOTIFICAR:</b>	FUNDACIÓN EL AMPARO IPS, SEDE INGENIO MAYAGUEZ S.A
<b>AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ:</b>	SECRETARIA DE SALUD DEL VALLE
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN</b>	NO

**OBSERVACIONES:** De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), por no ser posible la notificación personal del Auto No. 1.220.02-47-13-529 del 16 de diciembre de 2022 por medio del cual se apertura una investigación y se formula pliegos de cargos contra el prestador de servicios de salud FUNDACIÓN EL AMPARO IPS, SEDE INGENIO MAYAGUEZ S.A., la notificación se realizará mediante AVISO y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad, por el término de cinco (5) días, acompañado de copia íntegra del acto administrativo a notificar y las respectivas pruebas que lo sustentan.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN O FIJACIÓN:</b>	13 de marzo de 2023
<b>HORA DE FIJACIÓN:</b>	07:30 AM
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN:</b>	17 de marzo de 2023
<b>HORA DE DESFIJACIÓN:</b>	05:30 pm

**ADVERTENCIA:** La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, fecha a partir de la cual se podrán presentar los descargos respectivos por el termino de quince (15) días.

La presente NOTIFICACIÓN POR AVISO, se publica en la cartelera informativa (lugar de acceso al público de la entidad) de la Secretaría Departamental de Salud Piso 11 de la Gobernación del Valle del Cauca por el término de cinco (5) días como también se publicará en la cartelera sitio WEB de la Gobernación del Valle.

Anexos: Copia íntegra del acto administrativo que se notifica y las respectivas pruebas que lo sustentan.

Atentamente,



ANA DOLORES LORZA BEDOYA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E.)  
Secretaria Departamental de Salud

Proyectó: PAOLA ANDREA JIMÉNEZ GÓMEZ – Contratista - Oficina Asesora Jurídica SDS *PAJ*  
Revisó: LINA MARÍA COLLAZOS COLLAZOS – Abogada - Oficina Asesora Jurídica SDS *AL*

Gobernación del Valle del Cauca  
Palacio de San Francisco Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso 11 Teléfono 6200000  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
Email: [secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co](mailto:secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co)

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
#ValleInvencible